Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración Educación Municipal

APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS

DECRETO (E) N°: 2713

CHILLAN VIEJO, 16 AGO 2016

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 955 del 14.03.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 14.03.2016 hasta 27.03.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, por reemplazo de Licencia Médica de Doña **Veneranda Fuentes Escares**, conforme al Fondo JUNJI.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 1295 del 11.04.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 30.03.2016 hasta 26.04.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, por reemplazo de Licencia Médica de Doña **Veneranda Fuentes Escares**, conforme al Fondo JUNJI.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 1628 del 03.05.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 27.04.2016 hasta término de licencia médica de Doña **Veneranda Fuentes Escares**, sin superar al 31.07.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS**, hasta el mes de **JULIO** de 2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 10.08.2016, de Doña **MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 19.072.943-5, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de agosto de 2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Rucapequen.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUE HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / HHH / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Jardín Rucapequen, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 10 de agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 19.072.943-5, domiciliada en Calle Los Jazmines Nº 74 Población Bellavista Rucapequen, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS**, declara haber prestado servicios, en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, desde 14.03.2016 hasta 31.07.2016, como Técnico Atención de Párvulos, a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 74.230.- (setenta y cuatro mil doscientos treinta pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 5,71 días x $ 13.000,00 = $ 74.230.-

b) El monto de $ 74.230.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9000317, de fecha 10.08.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / HHH / HHH / MVY / RMR / eol

QUINTO.- Doña **MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en siete ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS
RUN N° 19.072.943-5
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / HHH / MVY / RMR / eot

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITAL NUMERO 1, (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
MINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO DEL TRABAJO
CHILLAN, 22 ABRIL 2016

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN